

DEFENSA Y SEGURIDAD

Activa

Ayudas de Industria Dual 2026

Consejería de Economía e Industria de Galicia

SUBVENCIÓN MÁXIMA

1.000.000€

INTENSIDAD

15% – 35%

PLAZO DE SOLICITUD

04/06/2026 – 04/09/2026

INVERSIÓN MÍNIMA

1.200.000€

CONCURRENCIA

Competitiva

EFECTO

Incentivadora

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: Sin restricción

Exclusiones: Empresas no pymes solo para creación o diversificación (nueva actividad no idéntica a la previa).
No aplica a inversiones de sustitución.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis – No
- Anticipo – Sí, hasta el 25% de la subvención concedida (art. 25.2.a)
- Inicio ejecución – Después de la presentación de la solicitud (efecto incentivador obligatorio)
- Final ejecución – 31/07/2028
- Compatibilidad – Incompatible con otras ayudas públicas para las mismas inversiones y costes

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Inversión productiva en tecnologías de uso dual para Seguridad, Defensa y Aeroespacio. Activos tangibles e inmateriales vinculados a la inversión inicial.
- ✓ Maquinaria: Sí – maquinaria, instalaciones y equipos productivos
- ✓ Software: Sí – activos inmateriales (hasta 50% grandes / 100% pymes)
- ✓ Hardware: Sí – equipos productivos tangibles
- ✓ Otros: Subcontrataciones justificadas técnicamente (hasta 100%; autorización si >20% ayuda y >60.000 €)